

## Resolución Directoral

Lima, ..... 12 de Abril ..... del 2024

### VISTOS:

El Memorando Nº 159-2024-DG/INO, Informe Nº 050-2024-OAJ/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establecen que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, se formaliza con la Resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 3.6.2, señala que el encargo de funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2022-INO-D de fecha 02 de febrero de 2022, se encarga las funciones de la Jefatura de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" al abogado Luis Enrique Cordero Delgado, personal CAS de la entidad;

Que, a través de Nota Informativa Nº 049-2024-OAJ/INO de fecha 10 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento al Director de Instituto Especializado, que hará uso de su goce vacacional, del 15 al 19 de abril de 2023 (5 días), en tal sentido la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, asumirá las responsabilidades del cargo como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras dure su ausencia;

Que, a su vez mediante Memorando Nº 159-2024-DG/INO de fecha 11 de abril de 2024, el Director de Instituto Especializado, en atención a la Nota Informativa señalada en el párrafo precedente, solicita se proyecte el acto resolutorio encargando las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la Abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, del 15 al 19 de abril del 2024;



Que, mediante Informe N° 050-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la encargatura de funciones como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco;

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

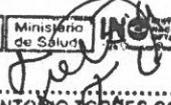
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la abogada Silvia Pilar Quispe Velazco, del 15 al 19 de abril del presente año, en adición a su función, en ausencia del titular por vacaciones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a la interesada para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**

  
  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 - DNE. 17309

FATC/LECD/sqv.

**Distribución:**

- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- OEI
- Archivo